

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 216 Lunes 12 de noviembre de 2012 Pág. 31703

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

29458 CARLATRES, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, en Madrid, calle Luis I, número 55, nave 15, el próximo día 18 de diciembre de 2012, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ampliación de capital social mediante aportaciones dinerarias en la cuantía de 360.600 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.400 nuevas acciones al portador, numeradas de la 1.576 a la 3.975, ambas inclusive, de un valor nominal cada una de ellas de 150,25 euros, sin prima de emisión. Todo ello, según se detalla en el informe de los administradores.

Las condiciones de la ampliación son:

Desembolso.-Las cantidades que deben desembolsarse como consecuencia de la ampliación de capital deberán hacerse efectivas en el domicilio social en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. El desembolso deberá ser íntegro y realizarse en metálico o mediante cheque bancario o conformado nominativo a favor de la Compañía.

Posibilidad de suscripción incompleta.-En caso de no quedar suscrita íntegramente la totalidad de la ampliación en el plazo de suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas.

El plazo de suscripción será de 30 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio de suscripción. La ampliación quedará efectivamente limitada a las acciones efectivamente suscritas en el plazo señalado.

Segundo.- Facultar al Consejo de Administración lo más ampliamente posible para llevar a cabo la ampliación de capital a que se refiere el punto anterior en los términos que apruebe la junta de accionistas, facultándole a todos los efectos, para que, con las más amplias facultades, proceda a la ejecución del referido aumento, pudiendo realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a buen fin la ampliación de capital prevista, y en especial, fijar el procedimiento, determinar los plazos que no hayan sido fijados por la Junta General, adjudicar acciones emitidas y no suscritas en la fase de suscripción preferente; y asimismo, facultar a dicho órgano de administración para regular todo el proceso, firmando y otorgando cuantos documentos, públicos o privados, escrituras, recibos y demás, sean necesarios y convenientes para conseguir la colocación definitiva de la ampliación.

Incluyendo las siguientes actuaciones:

- A.-Determinar la cifra definitiva de la ampliación de capital, en caso de suscripción incompleta.
 - B.-Dar una nueva redacción al artículo séptimo de los estatutos sociales.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, y de forma solidaria e indistinta al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 216 Lunes 12 de noviembre de 2012 Pág. 31704

acuerdos, y su elevación a público, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la junta.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores para ello.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificación estatutaria propuesta, del informe de los administradores sobre la misma, así como de los informes de los administradores de la sociedad sobre los aspectos de la ampliación de capital que se propone, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Y se recuerda a los accionistas que, desde esta fecha, podrán obtener de forma inmediata y gratuita copia de los informes y documentación que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y que podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Madrid, 1 de noviembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120076961-1